

121/ED SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA PARA EL PROGRAMA DEL "BACHILLERATO INTERNACIONAL". AÑO 2016

La Junta de Gobierno Local , teniendo en cuenta:

1. El programa de Bachillerato Internacional que se desarrolla en el Instituto de Bachillerato "Práxedes Mateo Sagasta", correspondiente al curso 2015/2016, concebido para facilitar la movilidad estudiantil y promover la comprensión internacional.
2. La solicitud de subvención económica formulada por D. Alberto Abad Benito, Director del Instituto de Bachillerato "Práxedes Mateo Sagasta" .
3. Que la citada subvención figura incluida con carácter nominativo a favor de la citada entidad en la base 35.2 del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2015 prorrogado para 2016, con cargo a la partida presupuestaria 326.00 450.98 "Servicios complementarios de Educación – transferencia al Bachillerato Internacional"
4. El Informe de la Jefe de Sección de Educación de fecha 18 de enero de 2016.
5. El informe de la Intervención Municipal de Fondos y el de Fiscalización del gasto, de fechas 2 y 8 de febrero de 2016, respectivamente emitido sin reparos.
6. La propuesta de Acuerdo redactada al efecto por el Adjunto R. de Familia y Política Social.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder al Instituto de Bachillerato "Práxedes Mateo Sagasta", C.I.F.: Q-2668124-G, una subvención económica en cuantía de 10.850 €. (Diez mil ochocientos cincuenta euros), como aportación del Ayuntamiento de Logroño al desarrollo del Bachillerato Internacional.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 450.98 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: La cuantía de la aportación municipal tiene carácter discrecional, única para el año 2016, no revisable ni ampliable y se hará efectiva de la siguiente forma:

El 80% de la misma a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

El 20% restante al finalizar la actividad, previa presentación de la memoria explicativa de las actividades del colectivo, acompañando originales o fotocopias debidamente compulsadas de



las facturas acreditativas del gasto realizado.